

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18540** HUESCA

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el concurso 113/13, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso del deudor Ángel Ascaso Otal, con DNI 17961832-M y domicilio en la calle Alta, n.º 2, de Aniés.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal.

Se ha designado como administración concursal al economista Jesús Orduna Vilellas, con domicilio profesional en C/ Concepción Arenal, n.º 2, 5.º- A de Huesca, teléfono 974226746, fax 974239082 y email [jesusorduna@economistas.org](mailto:jesusorduna@economistas.org), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirá bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. Las insinuaciones de crédito que tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas ni registradas, dándosele el destino que organizativamente se decida. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

Huesca, 6 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130025100-1